



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ FORESTAL

23.º PERÍODO DE SESIONES

Roma, 18-22 de julio de 2016

SEDE DEL XV CONGRESO FORESTAL MUNDIAL

1. La participación de la FAO en los congresos forestales mundiales se remonta a 1945, cuando la Organización asumió las funciones del Instituto Internacional de Agricultura (IIA). El IIA había organizado los congresos forestales mundiales celebrados en Roma en 1926 y en Budapest en 1936. Desde entonces, la FAO ha seleccionado al país anfitrión y ha copatrocinado otros 12 congresos —el último de los cuales se celebró en Durban (Sudáfrica) del 7 al 11 de septiembre de 2015— y colaborado en su organización.
2. El Congreso Forestal Mundial sirve como foro inclusivo para intercambiar opiniones y experiencias y mantener un intenso debate sobre los aspectos clave de los bosques y la actividad forestal, lo cual conduce a la formulación de recomendaciones que pueden aplicarse en todos los niveles. Proporciona al sector forestal una oportunidad periódica (en general, cada seis años) para hacer un balance del estado de los bosques y la actividad forestal, distinguir las tendencias, debatir políticas y sensibilizar a todas las partes interesadas: los encargados de adoptar decisiones, el sector privado, el mundo académico, la sociedad civil y el público.
3. En cuanto principal foro mundial para todos los que se interesan por los bosques y las actividades forestales, el Congreso Forestal Mundial debe considerarse como una asamblea abierta a todo el sector forestal mundial. En el proceso de preparación del Congreso deberían intervenir una amplia gama de partes interesadas en el sector forestal, otros sectores pertinentes y todas las regiones geográficas, y debería predominar el sentimiento de que el Congreso pertenece a todos. Las funciones del Congreso son consultivas. La aplicación de sus recomendaciones incumbe únicamente a sus destinatarios, en función de sus propias circunstancias particulares. Una vez terminado el Congreso, sus resultados deberán señalarse a la atención de la siguiente Conferencia de la FAO, la cual podrá, si lo desea, considerar la posibilidad de hacerlos suyos.
4. Los congresos forestales mundiales gozan de reconocimiento por la pertinencia técnica, las deliberaciones y los resultados en el contexto de diálogos internacionales relacionados con los bosques, así como por el amplio consenso de opiniones que respalda la prestación de asesoramiento técnico y sobre políticas a los gobiernos, organizaciones internacionales y otros grupos, en el contexto del desarrollo sostenible en el mundo.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mq638

5. A principios de 2016, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura anunció a todos los Estados Miembros de la FAO, así como a los que son miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se tenía previsto celebrar el 15.º Congreso Forestal Mundial en 2021, e invitó a los gobiernos interesados en hospedar este acontecimiento a que comunicaran su ofrecimiento oficial a la Organización. El plazo para la presentación de las propuestas oficiales de los gobiernos interesados en hospedar el 15.º Congreso Forestal Mundial era el 1 de mayo de 2016.

6. El Comité Forestal examinará en su 23.º período de sesiones, que tendrá lugar del 18 al 22 de julio de 2016 en Roma, las propuestas que hayan hecho los países interesados en hospedar el Congreso y formulará recomendaciones dirigidas al Consejo en su 155.º período de sesiones, que se celebrará del 5 al 9 de diciembre de 2016 en Roma, sobre el lugar de celebración del 15.º Congreso Forestal Mundial, para que el Consejo adopte una decisión al respecto.

Asuntos que se someten a la consideración del Comité

7. El Comité quizá considere oportuno:

- expresar su agradecimiento por los ofrecimientos recibidos de los países interesados;
- formular recomendaciones dirigidas al Consejo en su 155.º período de sesiones, que se celebrará del 5 al 9 de diciembre de 2016 en Roma, sobre el lugar de celebración del 15.º Congreso Forestal Mundial.